



18 de abril de 2024.

Dictamen que presenta la Comisión de Planes y Programas del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades sobre la propuesta de justificación para la creación del Plan y Programas de Estudio de la Especialización en Discapacidad, Diversidad e Incidencia.

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, en la sesión 15.23 (Urgente), celebrada el 14 de junio de 2023, integró esta Comisión en los términos señalados en el artículo 56 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos, con el mandato de analizar y dictaminar la creación, adecuación y modificación a Planes y Programas de Estudio. Esta comisión se integra anualmente.

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco designó para esta Comisión a los siguientes integrantes:

- Mtro. Teseo Rafael López Vargas, Jefe del Departamento de Educación y Comunicación.
- Dra. Esthela Irene Sotelo Núñez, Jefa del Departamento de Política y Cultura (hasta el 28 de septiembre de 2023, fecha en que fue designada Directora de la División de Ciencias Sociales y Humanidades).
- Dr. Carlos Muñoz Villarreal, Representante del personal académico del Departamento de Producción Económica.
- Mtra. Cristina Victoria Pizzonia Barrionuevo, Representante del personal académico del Departamento de Relaciones Sociales.
- C. Pedro Soto Juárez, Representante del alumnado del Departamento de Relaciones Sociales.

- La Dra. María Elena Figueroa Díaz sustituyó a la Dra. Esthela Irene Sotelo Núñez a partir del 2 de octubre de 2023, fecha en que fue nombrada encargada del Departamento de Política y Cultura.
- El Dr. Juan José Carrillo Nieto sustituyó a la Dra. María Elena Figueroa Díaz desde el 16 de octubre de 2023, fecha en que fue designado Jefe del Departamento de Política y Cultura.



I. ANTECEDENTES

1. El 27 de noviembre de 2023, el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, en su sesión 27.23, aprobó el dictamen de la Comisión de Planes y Programas consistente en “Único: Se recomienda al Consejo Divisional enviar al Consejo Académico la propuesta de justificación para la creación del Plan y Programas de Estudio de la Especialización en Discapacidad, Diversidad e Incidencia.”
2. El 19 de febrero de 2024, la Dra. María Del Pilar Berrios Navarro, Secretaria del Consejo Divisional, recibió el oficio SX.OTCA.293.2024 firmado por la Dra. María Angélica Buendía Espinosa, Secretaria del Consejo Académico, en el que le indica que el Consejo Académico en su sesión 1.24 del 16 de febrero de 2024, acordó devolver al Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades el documento de propuesta de justificación para la creación del Plan y Programas de Estudio de la Especialización en Discapacidad, Diversidad e Incidencia, en virtud de que no cumplía con lo previsto en los artículos 3 y 30 del Reglamento de Estudios Superiores y, por lo tanto, no se consideraba viable en términos del artículo 31 del Reglamento citado.
3. El 21 de marzo de 2024, el Dr. Alejandro Cerda García, integrante del grupo proponente, hizo llegar la nueva versión del documento de propuesta de justificación para la creación del Plan y Programas de Estudio de la Especialización en Discapacidad, Diversidad e Incidencia, en el que atendió las observaciones planteadas en el dictamen aprobado por el Consejo Académico.
4. El 26 de marzo de 2024, el Dr. Alejandro Cerda García, integrante del grupo proponente, hizo llegar un oficio que contenía la relación de los cambios, modificaciones o añadidos realizados al documento propuesta de justificación para la creación de la Especialización en Discapacidad, Diversidad e Incidencia, a partir del dictamen del Consejo Académico, de las recomendaciones de los Directores de División y de las actualizaciones propuestas por los miembros del grupo proponente.
5. El 26 de marzo de 2024, la Dra. María del Pilar Berrios Navarro, Secretaria del Consejo Divisional, envió al Dr. Leonel Pérez Expósito, Coordinador de Desarrollo Educativo, la propuesta de justificación para la creación del Plan y Programas de Estudio de la Especialización en Discapacidad, Diversidad e Incidencia.

6. El 4 de abril de 2024, se reunió la Comisión de Planes y Programas para conocer la nueva versión del documento. En esa reunión estuvieron presentes, la Dra. María del Consuelo Chapela Mendoza, el Dr. Javier de la Rosa Rodríguez y el Dr. Alejandro Cerda García, integrantes del grupo proponente.

En la reunión del 4 de abril de 2024, el Dr. Alejandro Cerda García, presentó los cambios realizados a la propuesta, los cuales consistieron en:

1. Se estructuró la propuesta conforme a los ítems contemplados en el artículo correspondiente del Reglamento de Estudios Superiores.
2. Se incluyó un inciso de antecedentes, en el que se reseñan los dos diplomados impartidos previamente y otros aportes previos y complementarios a la Especialización.
3. Se ajustó el objetivo conforme a lo que señala el Reglamento de Estudios Superiores en el nivel de "Especialización".
4. Se especificó la forma de operación de la Especialización, específicamente en cuanto a la participación de profesores de las tres divisiones a través de un equipo modular.
5. Se explicitó el concepto de "incidencia".
6. Se especificó el ámbito laboral de los egresados.
7. Se explica por qué se propone una Especialización, a diferencia de una línea de Doctorado o una Licenciatura.
8. Se explica la forma en que se utilizará la "investigación formativa" como parte de esta Especialización, a diferencia de lo que ordinariamente se considera "investigación científica".

En esta reunión la Comisión resaltó el trabajo del grupo proponente, destacó la pertinencia e importancia de la propuesta, y acordó esperar las observaciones de la Coordinador de Desarrollo Educativo, así como solicitar a la Delegación de la Abogacía General en la Unidad Xochimilco la revisión de la propuesta para los comentarios técnico-jurídicos que fueran pertinentes.

7. El 9 de abril de 2024, la Dra. María del Pilar Berrios Navarro, Secretaria del Consejo Divisional, envió a la Mtra. Gabriela Nájera Cabal, Delegada de la Abogacía General en la Unidad Xochimilco, el oficio DCSH.CD.353.2024, en el que le solicitaba la revisión de la propuesta de justificación para la creación del Plan y Programas de Estudio de la Especialización en Discapacidad, Diversidad e Incidencia.



8. El 9 de abril de 2024, el Dr. Leonel Pérez Expósito, Coordinador de Desarrollo Educativo, envió el oficio CODE.DC.60.24 en el cual refirió los comentarios y sugerencias a la propuesta de justificación para la creación del Plan y Programas de Estudio de la Especialización en Discapacidad, Diversidad e Incidencia.
9. El 10 de abril de 2024, la Dra. María del Pilar Berrios Navarro, Secretaria del Consejo Divisional, envió al Dr. Alejandro Cerda García, el oficio DCSH.CD.353.2024, con el cual remitió las observaciones de la Coordinador de Desarrollo Educativo (oficio CODE.DC.60.24).
10. El 11 de abril de 2024, la Mtra. Gabriela Nájera Cabal, Delegada de la Abogacía General en la Unidad Xochimilco, envió a la Dra. María del Pilar Berrios Navarro, Secretaria del Consejo Divisional, el oficio DAGX.45.2024 en el que señala que *“Conforme al Reglamento de Estudios Superiores (RES), el procedimiento para la creación de un plan de estudios se desarrolla en dos etapas, en la primera lo que se debe analizar es la pertinencia social, académica e institucional del mismo, para lo cual el consejo divisional deberá presentar ante el consejo académico respectivo la propuesta y justificación, y este a su vez deberá someterla a la aprobación del Colegio Académico, en términos de los artículos 30 y 31 del propio RES.*
Si el Colegio Académico autoriza la propuesta en términos del artículo 32 del RES, inicia la segunda etapa y corresponderá al Consejo Divisional formular el plan y los programas de estudio, tal como lo indican los artículos 33, 38 y 39 del referido Reglamento, y conforme al artículo 49 del propio RES, es a partir de esta etapa en la que la Abogacía General debe asesorar a los órganos colegiados.”
11. El 15 de abril de 2024 el Dr. Alejandro Cerda García envió a la Dra. María del Pilar Berrios Navarro, Secretaria del Consejo Divisional, una nueva versión del documento misma que incluyó las observaciones de la Coordinador de Desarrollo Educativo.
12. El 16 de abril de 2024, la Dra. María del Pilar Berrios Navarro, Secretaria del Consejo Divisional, envió al Dr. Leonel Pérez Expósito, Coordinador de Desarrollo Educativo, el oficio DCSH.CD.384.2024 con el que remitió de nueva cuenta la propuesta de justificación para la creación del Plan y Programas de Estudio de la Especialización en Discapacidad, Diversidad e Incidencia. En este oficio le hizo saber que el grupo proponente atendió las observaciones de su oficio CODE.DC.60.24, y le solicito su apoyo para la revisión del documento. Asimismo,



lo invitó a la reunión pactada con la Comisión de Planes y Programas para el día 18 de abril de 2024.

13. La Comisión se reunió el 18 de abril de 2024, con la finalidad de analizar, discutir y emitir su dictamen. En esta reunión la Comisión contó con la asesoría de la Lic. Andrea Ruíz Aldana, Jefa de la Oficina de Diseño Curricular de la Coordinación de Desarrollo Educativo, quien refirió que la nueva propuesta que envió el grupo proponente el 15 de abril de 2024, responde a los comentarios y observaciones planteadas por la Coordinación de Desarrollo Educativo mediante el oficio CODE.DC.60.24.

II. CONSIDERACIONES

De la revisión de la documentación la Comisión señala lo siguiente:

1. La Comisión observó lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Estudios Superiores que en su primer párrafo señala que para sustentar la formulación de un plan de estudios, el consejo divisional deberá presentar, inicialmente, ante el consejo académico, la propuesta y justificación en un documento que especifique los requisitos señalados del numeral I al IX. De tal manera que el índice del documento de justificación es el siguiente:
 - I. La relevancia social y académica, pertinencia teórico-práctica, objetivos generales y estructura del plan de estudios, con las especificaciones del mapa curricular en el que se consideren contenidos educativos con perspectiva de género e inclusión, la atención de las necesidades y demandas de la sociedad, así como su contribución al desarrollo científico, tecnológico, humanístico y cultural, 6.
 - II. El alumnado a atender y el egreso previsible, 14.
 - III. El perfil profesional de quienes egresen y su posible ocupación, 15.
 - IV. La oferta de planes de estudio similares en otras instituciones de educación superior, especialmente aquellas que se ubican en la zona de influencia, y la situación de las personas egresadas, 19.
 - V. La población con prerrequisitos curriculares para demandar los estudios, 21.
 - VI. La estimación de los recursos necesarios para desarrollar el plan de estudios, con la especificación de: 22.

- a) El perfil del personal académico requerido y, en su caso, el programa de formación docente, 22.
 - b) El personal administrativo de apoyo al plan de estudios, en su caso, 23.
 - c) La factibilidad operativa de infraestructura y sinergias institucionales, donde se estimen las inversiones requeridas, la modificación o construcción de instalaciones, el acondicionamiento de aulas, laboratorios o talleres, así como la adquisición de equipo, instrumental o acervo bibliotecario, 24.
En estos casos, se deberá considerar los ajustes razonables que permitan la inclusión de personas en condiciones de vulnerabilidad o exclusión, de acuerdo con las posibilidades institucionales, y
 - d) El impacto presupuestal en general, por la operación del plan de estudios, 25.
- VII. Las posibilidades de financiamiento, en su caso, 26.
 - VIII. La participación de los órganos e instancias de apoyo responsables de la administración del plan de estudios, cuando sea impartido por más de una división, y, 26.
 - IX. La información adicional que a juicio del consejo divisional sea pertinente para evaluar la propuesta, 27.
2. La Comisión concluyó que el grupo proponente cumplió con las especificaciones del artículo 30 del Reglamento de Estudios Superiores, así como con las observaciones que hizo la Coordinación de Desarrollo Educativo.
 3. La Comisión considera que la propuesta de creación del Plan y Programas de Estudio de la *Especialización en Discapacidad, Diversidad e Incidencia* es innovadora, cuenta con relevancia social y está fundamentada académicamente.
 4. La especialización tiene como objetivo proporcionar al alumnado conocimientos específicos que les permitan profundizar en el estudio y análisis de problemas vinculados a la comprensión de los procesos históricos y de las estructuras que sustentan la exclusión y la discriminación, así como aquellos que conciernen a la construcción social de las diferencias y a los marcos legales y de derecho, a fin de que estos aprendizajes las/os habiliten para incidir en los espacios públicos e institucionales y para implementar dispositivos de diálogo horizontal con organizaciones de la sociedad civil.
 5. La especialización busca proporcionar al alumnado conocimientos específicos que les permitan profundizar en el estudio y análisis de problemas vinculados a la



comprensión de los procesos históricos y de las estructuras que sustentan la exclusión y la discriminación, así como aquellos que conciernen a la construcción social de las diferencias y a los marcos legales y de derecho, a fin de que estos aprendizajes las/os habiliten para incidir en los espacios públicos e institucionales y para implementar dispositivos de diálogo horizontal con organizaciones de la sociedad civil.

Con base en los antecedentes y consideraciones anteriores, la Comisión emite el siguiente:

III. DICTAMEN

Único: Se recomienda al Consejo Divisional enviar al Consejo Académico la propuesta de justificación para la creación del Plan y Programas de Estudio de la ***Especialización en Discapacidad, Diversidad e Incidencia.***

VOTOS

Integrantes	Sentido de los votos		
Mtro. Teseo Rafael López Vargas Jefe del Departamento de Educación y Comunicación	A favor		
Dr. Juan José Carrillo Nieto Jefe del Departamento de Política y Cultura	Ausente		
Dr. Carlos Muñoz Villarreal Representante del personal académico del Departamento de Producción Económica	A favor		
Mtra. Cristina Victoria Pizzonia Barrionuevo Representante del personal académico del Departamento de Relaciones Sociales	A favor		
C. Pedro Soto Juárez Representante del alumnado del Departamento de Relaciones Sociales	A favor		
Total de los votos	A favor 4	En contra 0	Abstenciones 0
Coordinadora Dra. María del Pilar Berrios Navarro Secretaria del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades			